

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

3- POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

OBJETIVO

Esta política contable tiene como objetivo la identificación, clasificación, medición y revelación de los recursos que constituyen derechos de cobro por parte de la UTP.

Las cuentas por cobrar son derechos de cobro que se espera recibir en efectivo por la venta de un producto o servicio.

El derecho de cobro es el derecho a recibir un pago por parte de un deudor. Este derecho está en manos de un acreedor o prestador de bienes y/o servicios. Además, el deudor tiene la obligación de asumir ese compromiso de pago que ha contraído previamente. Por otra parte, el derecho a cobrar puede venir acompañado por alguna garantía para el acreedor, de tipo real

ALCANCE

Esta política será aplicable para todas las cuentas por cobrar, siempre que cumplan con la definición de activo y constituyan un derecho de cobro.

Reconocimiento

La UTP reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento.

Para reconocer una cuenta por cobrar la UTP generará la cuenta de cobro o factura y se causará de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, cuando se haya prestado el servicio o se notifique a Gestión Contable el acto administrativo que determine la obligación de pago.

Cuando la cuenta por cobrar corresponda a arrendamientos de puntos de fotocopiado, cafeterías y/o restaurantes y módulos de ventas, se aplicará la política contable de arrendamientos.

Clasificación

La UTP clasifica las cuentas por cobrar en la categoría de costo.

Medición inicial

La UTP mide las cuentas por cobrar por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor del servicio facturado.

Medición Posterior

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos las pérdidas por deterioro del valor.

La UTP realizará el cálculo deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva cuando las cuentas por cobrar compartan características similares, que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento y se estimará al cierre del 30 de noviembre de cada vigencia.

Para la estimación del deterioro de forma colectiva, se emplea una matriz de deterioro para cada grupo, la cual se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de la cartera de la vigencia anterior de estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio por edad de la cartera. Si dentro de cada uno de los grupos homogéneos existiesen condiciones diferentes para uno o varios terceros, se debe analizar cada caso de manera específica y realizar el cálculo del deterioro de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

La normatividad contable actual establece que las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar.

Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar, las cuales resultarán de aplicar el default por edad y evaluar el riesgo en cada tipo de cartera.

Debido a que actualmente la norma exige evaluar la probabilidad de pérdida esperada, se evaluará el riesgo financiero de ocurrencia, particularmente se aplicarán metodologías orientadas a evaluar el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo legal, únicos riesgos que deberían ser tenidos en cuenta dada la tipología de la cartera que se administra en la Universidad.

El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones como obligación.

La Universidad considera que el método más adecuado para el cálculo del deterioro de cartera al interior de la institución es por grupos homogéneos "GH" (cuentas por cobrar que comparten características similares).

Dada la clasificación de las cuentas que son objeto de deterioro y sus correspondientes terceros, se establecen los siguientes grupos homogéneos:

- **EMPLEADOS (EM):** Hace referencia a las cuentas por cobrar a los empleados de la institución, con ocasión de financiación del semestre académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

- **PARTICULARES (PA):** Cuentas por cobrar que corresponden a servicios prestados a particulares
- **ARRENDAMIENTOS (AR):** Cuenta por cobrar que agrupa los terceros a quienes la institución, suministra en arrendamiento un espacio de área al interior del claustro universitario para el desarrollo de su actividad económica.
- **ESTUDIANTES (ES):** Cuenta por cobrar que agrupan la cartera de los estudiantes de la institución.
- **ENTIDADES ESTATALES (EE):** Cuentas por cobrar a terceros de entidades del sector público, mismas que se evidencian directamente al momento de clasificar los terceros objeto de evaluación de deterioro.

Una vez se clasifican los terceros en los grupos homogéneos establecidos, se analizarán factores determinantes para cada grupo, tales como valor de la obligación, fecha de la cuenta por cobrar, plazo establecido para pago y condiciones contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de los porcentajes de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

Metodología cálculo Default

Para determinar el default de las cuentas por cobrar de la Universidad Tecnológica de Pereira usará un Modelo de Transición, con esta se pretende evaluar la probabilidad de que un crédito cambie de estado o de calificación crediticia de un periodo a otro (entre noviembre del año anterior y noviembre del año actual de evaluación).

Con el fin de realizar una adecuada evaluación se requiere definir por el área de cartera y jurídica un nivel de riesgo correspondiente a cada deudor según la topología a la que corresponda y se haya clasificado, es decir, cada grupo homogéneo definidos previamente.

Existen dos métodos para la determinación de un modelo de Transición, uno el método continuo y el otro el discreto, la diferencia entre ambos métodos consiste en qué en el primero de ellos, la estimación de la probabilidad siempre será estrictamente positiva, ya que en este modelo se

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

consideran consecuencias de migraciones entre categorías intermedias, por su parte el método discreto, solo considera la migración hacia una calificación al final del periodo evaluado, sin considerar calificaciones intermedias por las que haya pasado hasta llegar al periodo final, debido a que en la Universidad se estableció que las evaluaciones se realizaran cada 30 de noviembre, el método que se va a utilizar es el discreto.

Método Discreto

Para la determinación del método Discreto por parte del área Contable, el área de cartera deberá suministrar la información por cada Grupo Homogéneo al corte del 30 de noviembre y durante todo el periodo de tiempo de 12 meses, es decir, comenzando dicho reporte en el 01 de diciembre del año inmediatamente anterior para tener métodos parciales antes de tener el método total y facilitar su análisis por parte del área de cartera, en caso contrario se puede realizar en cada corte solicitado.

Procedimiento para la creación de la Modelo de transición

Creación de pares.

Este primer paso consiste en contar los pares anuales que darán origen a las probabilidades de transición para cada grupo homogéneo.

El uso del término pares se ilustra por la siguiente razón o ejemplo:

“Un crédito perteneciente al grupo de empleados, a noviembre de 2022 se encontraba clasificado como categoría A (Cartera activa), con el paso del tiempo se fue deteriorando y al realizar la evaluación en noviembre de 2023, este crédito se encuentra en la categoría E (Cartera de difícil recaudo), por lo cual se formaría un par A-E.

Con el anterior ejemplo se deberán evaluar todos los créditos y asignarle un par de identificación a cada crédito que se tenga entre cada periodo.

Las posibles combinaciones que se podrían obtener serían las siguientes, esto dependerá del nivel de riesgo que se determine para cada grupo:

Tabla 1 Creación de Pares

A-A	A-B	A-C	A-D	A-E
B-A	B-B	B-C	B-D	B-E
C-A	C-B	C-C	C-D	C-E
D-A	D-B	D-C	D-D	D-E
E-A	E-B	E-C	E-D	E-E

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Conteo de Nivel de riesgo.

El segundo paso consiste en realizar un conteo de la cantidad de deudores que se encuentran en cada clase o nivel de riesgo que se haya definido, así se podrá evaluar la evolución que haya tenido ese nivel de riesgo entre cada periodo y como fueron migrando hacia otras categorías durante el paso del tiempo (t+1).

		t+1					
		A	B	C	D	E	TOTAL
t	A	10000	1800	680	900	700	14080
	B	1000	90	90	60	250	1490
	C	200	13	21	45	220	499
	D	150	15	20	35	500	720
	E	5	3	4	7	150	169

El valor que resulte de realizar este conteo se deberá dividir entre el total de la fila para obtener las frecuencias relativas que se deberán utilizar como una estimación de la probabilidad de transición de cada categoría y así obtener el default a aplicar a esta categoría, ejemplo:

		t+1				
		A	B	C	D	E
t	A	71.02%	12.78%	4.83%	6.39%	4.97%
	B	67.11%	6.04%	6.04%	4.03%	16.78%
	C	40.08%	2.61%	4.21%	9.02%	44.09%
	D	20.83%	2.08%	2.78%	4.86%	69.44%
	E	2.96%	1.78%	2.37%	4.14%	88.76%

La interpretación o análisis que nos brindará el modelo:

La columna de la izquierda nos brindará la calificación que tenían todos los créditos o cuentas por cobrar al inicio del periodo analizado (30 de noviembre del año inmediatamente anterior)

La fila superior nos informará como han cambiado esos créditos del punto anterior durante el tiempo manteniendo los mismos niveles de evaluación de riesgo.

La intersección de las dos columnas iguales, o en el caso de la determinación de los pares, nos informarán el porcentaje de créditos que se mantuvieron en la misma categoría, disminuyeron o aumentaron de categoría o nivel de riesgo:

La diagonal de la matriz nos muestra los porcentajes de cuentas por cobrar que se mantuvieron en la misma calificación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Los porcentajes por debajo de esta diagonal nos informan los créditos que mejoraron en su calificación.

Los porcentajes por encima de esta diagonal nos informan los créditos que deterioraron su calificación.

Así, tomando como ejemplo los créditos que al principio de la evaluación se encontraban en la categoría A podemos deducir, que aún el 71.02% de estos aún conservan la misma categoría, un 12.78% se deterioraron y pasaron a la categoría B, entre tanto el 4.97% de estos créditos alcanzan la peor categoría y por lo tanto este deberá ser el default que se utilice para calcular la pérdida esperada de estas cuentas por cobrar.

Es importante aclarar que el 100% de los créditos que se encuentren en el nivel E o considerados como créditos de difícil recaudo deberán ser deteriorados totalmente, independientemente de que más adelante o durante el tiempo dichos valores sean recuperados o no.

La UTP ha definido aplicar el modelo de transición para el cálculo colectivo del deterioro esperado de sus cuentas por cobrar, como resultado después de obtener el default, se tendrá:

Rango	A	B	C	D	E
Valor	\$ XXX.XXX,XX				
Default	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
Pérdida Esperada (1*2)	\$ XXX.XXX,XX				
Valor del Deterioro Acumulado (año Anterior)	\$ XXX.XXX,XX				
Valor del Deterioro del periodo (4-3)	\$ XXX.XXX,XX				

Baja en cuentas

La UTP dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La UTP reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creados o retenidos en la transferencia.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la UTP medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la UTP no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la UTP.

La UTP seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Para la depuración y castigo de la cartera se registrará con base en lo dispuesto en la Resolución de Rectoría 6143 del 31 de agosto de 2023.

Revelaciones

La UTP revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la UTP.

Adicionalmente, se revelará:

- 1) El valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- 2) Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará:
 - a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo, y,
 - b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la UTP haya considerado para

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

determinar su deterioro.

- 3) Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, y los porcentajes de incumplimiento aplicados
- 4) Cuando la Universidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- 5) Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:
 - a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
 - b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y,
 - c) El valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.
- 6) El valor total de la cartera por edades.
- 7) Si durante el periodo contable se dieron bajas de cuentas por cobrar, se deberá informar el valor de las ganancias o pérdidas según sea el caso reconocido en el resultado del periodo de la Universidad, así como las razones por las cuáles se dieron de baja.

GLOSARIO

Calificaciones Crediticias: son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio, se encargan de determinar la capacidad y voluntad de un emisor, sea una empresa, estado o gobierno (municipal, territorial o nacional) para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones.

DEFAULT: Es una medida de calificación crediticia que se otorga internamente a un cliente o a un contrato con el objetivo de estimar su probabilidad de incumplimiento a un año vista.

Para el cálculo del porcentaje de default se procede a sacar el reporte de facturas elaboradas en un periodo determinado, así como la relación de las facturas que fueron pagadas en el mismo periodo y se analiza el tiempo que se toma cada tercero para cancelar cada factura. Con esta información se determinan los porcentajes por edades aplicado a cada tipo de tercero (EM, PA, AR, ES, EE)

RIESGO DE CREDITO: Es la pérdida potencial producto del incumplimiento de un tercero en una operación que incluye un compromiso de pago

RIESGO LEGAL: Se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista un incumplimiento de la

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

contraparte y no se pueda exigir por la vía jurídica cumplir con los compromisos de pago, en estos casos este riesgo deberá ser soportado por el área jurídica de la universidad.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Se refiere a las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus activos a un costo posiblemente inaceptable.

PERDIDA ESPERADA: Es la suma de los valores de todas las pérdidas posibles, cada una multiplicada por la probabilidad de que ocurra esa pérdida
Generalmente, suele calcularse como el producto de:

La probabilidad de incumplimiento, es decir, la probabilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.

Exposición en riesgo, o tamaño de la deuda.

Pérdida en caso de incumplimiento, que es una estimación de la parte que realmente se pierde en caso de incumplimiento tras ejecutarse las garantías